



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 011 2013 00265 00
Demandante	RUBEN DARIO CORREA MEJIA
Demandado	MARIA LUZ IRIS MARIN OSPINA.
Asunto	Admite dependencia.
A.S N°.	2337V (1648) 2

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante y por cumplir con los requisitos del Decreto 196 de 1971, se admite como dependiente judicial de la parte demandante a la señora ANDREA SAMPEDRO OCHOA identificada con número de cédula de ciudadanía 1.037.654.149.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05352a919c0f45b542ba7fc5cbbfb0a783468a4c6bc7028219012ec4e5222440

Documento generado en 01/10/2021 12:14:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>